



**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

# guía

COMUNITARIA

## Migración y trabajo sexual





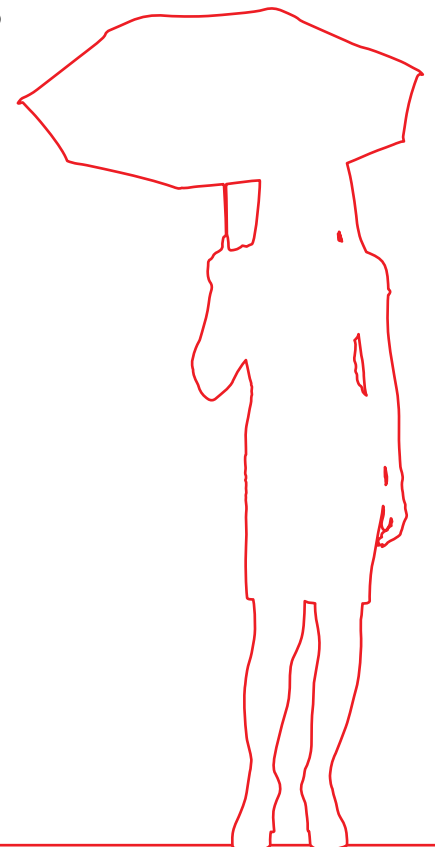
## Introducción

A pesar de la tendencia mundial al aumento de la movilidad, los trabajadores migrantes siguen siendo estigmatizados y silenciados, tanto en la política como en los medios de comunicación. Además, en los discursos que confunden el trabajo sexual con la trata de personas y niegan a las personas que ejercen el trabajo sexual el derecho a emigrar, se les presenta como víctimas o delincuentes. A menudo se ignoran sus derechos humanos en favor de agendas políticas más amplias para restringir la migración y criminalizar el trabajo sexual. A medida que la agitación política, el cambio climático y el ascenso de gobiernos conservadores provocan un aumento de la movilidad y la migración laboral, este documento analiza los retos específicos a los que se enfrentan las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual, como la falta de respeto por sus derechos humanos, las barreras jurídicas y políticas y la falta de acceso a servicios y apoyo.

## Migrar por trabajo

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual se ven a menudo empujados a emigrar por las desigualdades estructurales, así como por la necesidad de escapar de las falencias del estado. En casi todas las regiones encuestadas, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual declararon que se trasladaban a países o regiones con mayores ingresos en busca de oportunidades económicas. Con frecuencia, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual se ven excluidas del acceso a servicios esenciales como la vivienda y la atención médica, en particular la prevención del VIH/ITS y los programas de salud sexual y reproductiva, debido a que no son nacionales, están indocumentados o simplemente desconocen cómo acceder a ellos por barreras lingüísticas y culturales. Los problemas de acceso a la vivienda también pueden ser el resultado de una legislación que discrimina a los inmigrantes indocumentados, además de castigar a quienes se considera que se benefician del trabajo sexual. Pueden verse excluidas de otros trabajos debido a las dificultades lingüísticas y al no reconocimiento de la experiencia y las cualificaciones previas, además de no poder encontrar un trabajo declarado por estar indocumentados.

**A pesar de la tendencia mundial al aumento de la movilidad, los trabajadores migrantes siguen siendo estigmatizados y silenciados, tanto en la política como en los medios de comunicación.**





## Estigma y discriminación

En busca de una vida mejor, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual encuentran cada vez más obstáculos para la consecución de sus derechos humanos. Las personas que ejercen el trabajo sexual que respondieron a la consulta virtual confirmaron que la estigmatización y la discriminación afectaban a su salud, seguridad y autoestima, y repercutían en su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas. Con frecuencia, el estigma se describe como procedente de muchos frentes. Incluso en los países en los que el trabajo sexual está regulado o despenalizado, las personas migrantes que lo ejercen afirman que el estigma afecta su salud mental y su vida familiar. Para evitar el estigma, las personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual se ven obligadas a aislarse, lo que dificulta que las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual puedan llegar a ellas.

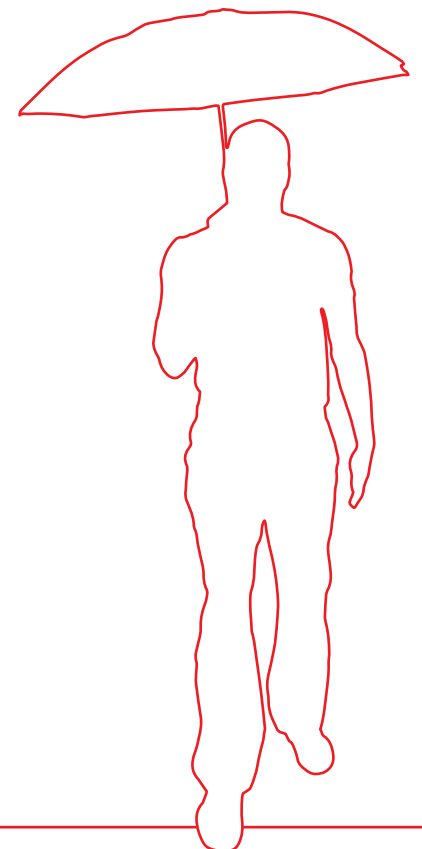
## Confusión con la trata de personas

Los discursos sobre la trata de personas suelen perjudicar a las personas que ejercen el trabajo sexual y socavan la defensa de sus derechos porque la migración de las personas que lo ejercen se confunde con la trata de personas y la explotación sexual, y se ve reforzada por políticas y actitudes sociales antimigración, especialmente en el Norte Global. La confusión del trabajo sexual con la trata de personas conduce a una mayor criminalización de las personas que lo ejercen, sus clientes y terceros, así como su exclusión de los servicios esenciales y a un aumento de las deportaciones y los controles.

## Agentes de migración

Las personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual suelen encontrar formas de sortear las restricciones fronterizas y aprovechar la flexibilidad de algunas fronteras. Pueden contar con el apoyo de agencias organizadas que ayudan a las personas que ejercen el trabajo sexual con los visados, el alojamiento y la búsqueda de clientes. Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual que recurren a agencias de migración afirman tener a veces menos poder de negociación en el lugar de trabajo. En muchos casos, terceros y otras personas se aprovechan de la situación de indocumentación o clandestinidad de los migrantes.

**Para evitar el estigma, las personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual se ven obligadas a aislarse, lo que dificulta que las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual puedan llegar a ellas.**





## La ley y el orden

Las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual declararon tener una relación abrumadoramente negativa con las fuerzas del orden y los sistemas judiciales, especialmente en sus interacciones con la policía. Esto se debía invariablemente a una combinación de criminalización del trabajo sexual, corrupción y persecución de los migrantes, especialmente los indocumentados. En todos los casos, su condición de personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual actuó esencialmente como una barrera para acceder a la justicia. Debido a su criminalización y a la falta de documentación, las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual de muchos países que participaron en nuestra consulta confirmaron que no podían denunciar actos de violencia, violaciones o delitos cometidos contra ellas por miedo al acoso, la detención, la deportación o la simple negativa de las autoridades a aceptar las denuncias.

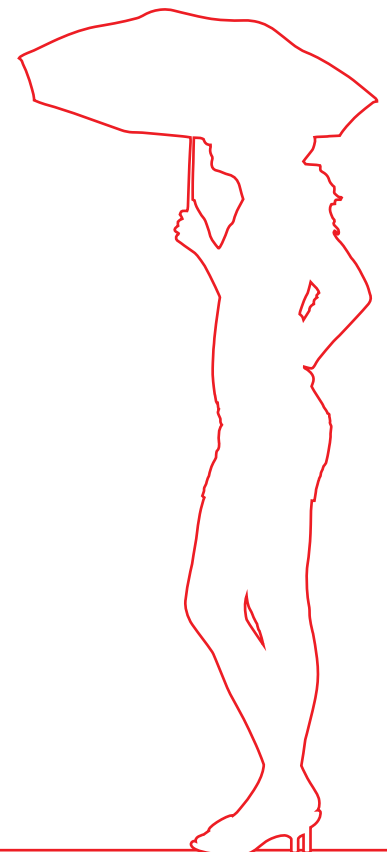
## El COVID-19

La pandemia de COVID-19 empeoró la situación de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en todo el mundo, y la mayoría no pudo acceder a los programas de ayuda de emergencia ni a la protección social nacional. La investigación de la NSW expuso la existencia de obstáculos generalizados para acceder a la atención médica, el aumento de los controles de salud pública, las redadas selectivas contra personas que ejercen el trabajo sexual, la dificultad para acceder a los programas de seguridad social, el aumento de las deportaciones y la susceptibilidad a quedarse sin hogar.

## Activismo de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual

Muchas organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual tienen dificultades para establecer relaciones significativas u ofrecer un apoyo adecuado a las personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual. Esto se ve agravado por la falta de financiación para abordar las necesidades de las mismas. Sin embargo, las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual pueden ofrecer a las personas migrantes que lo ejercen un espacio en el que puedan buscar apoyo sin miedo a ser juzgadas o excluidas.

**...no podían denunciar actos de violencia, violaciones o delitos cometidos contra ellas por miedo al acoso, la detención, la deportación o la simple negativa de las autoridades a aceptar las denuncias.**

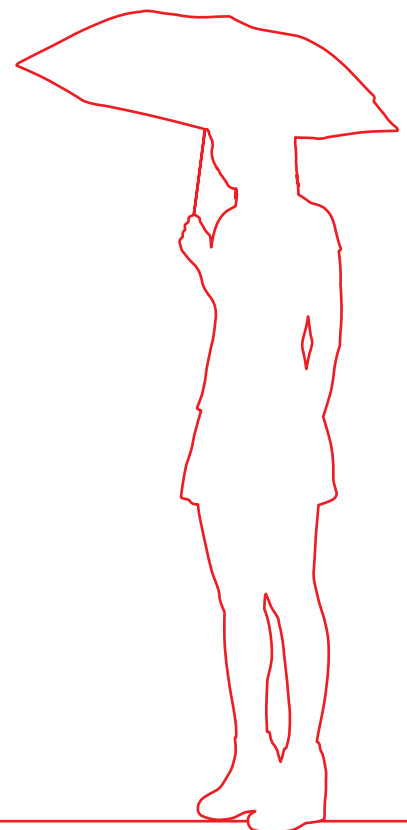




## Recomendaciones

- 1 Los gobiernos, los responsables de formular políticas y los defensores de la sociedad civil deben trabajar activamente por la plena despenalización del trabajo sexual, incluidas las personas que lo ejercen, los clientes y terceros.
- 2 El trabajo sexual debe ser reconocido como trabajo, y las personas que lo ejercen deben tener los mismos derechos migratorios que los demás trabajadores.
- 3 Poner fin a las respuestas contra la trata de personas que confunden la trata de personas, el trabajo sexual y la migración o que se centran en erradicar el trabajo sexual.
- 4 Las personas que ejercen el trabajo sexual deben estar incluidas en los programas nacionales de protección social, incluidos los de salud y seguros, licencias pagas por enfermedad y otras respuestas de emergencia.
- 5 Revisar las leyes y políticas de inmigración que discriminan injustamente a las personas que ejercen el trabajo sexual y eliminar las restricciones de viaje que prohíben a las personas que lo ejercen entrar en cualquier país debido a su historial de trabajo sexual.
- 6 Eliminar las leyes que prohíben explícitamente la participación de inmigrantes en la industria del sexo.
- 7 Implantar un mecanismo de separación entre los servicios de protección social/médicos y las autoridades de inmigración, para garantizar que las personas inmigrantes que ejercen el trabajo sexual puedan acceder a los servicios y denunciar abusos.
- 8 Sensibilizar a los trabajadores sociales y médicos, así como a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, para que presten servicios confidenciales y sin prejuicios a las personas migrantes y nacionales que ejercen el trabajo sexual, y para que ofrezcan estos servicios en varios idiomas.
- 9 Proporcionar una financiación adecuada a las organizaciones lideradas por personas que ejercen el trabajo sexual, que son las mejor situadas para ofrecer servicios integrales, sin prejuicios y adaptados a las personas migrantes que lo ejercen, que van desde la asistencia médica a la vivienda, pasando por la denuncia de violaciones de los derechos humanos.
- 10 Incluir a las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo y la prestación de servicios e información, para garantizar que los servicios prestados y su método de prestación sean pertinentes, respetuosos y eficaces.

**El trabajo sexual debe ser reconocido como trabajo, y las personas que lo ejercen deben tener los mismos derechos migratorios que los demás trabajadores.**



La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) se escuchen, mediante los Consultores Regionales y Globales y también por medio de los Informantes Clave a nivel Nacional.

Las Guías Comunitarias pretenden ser resúmenes sencillos de los Documentos Informativos de la NSW. Para más información y referencias, se debe consultar el Documento Informativo que lo acompaña.

El término «persona que ejerce el trabajo sexual» refleja la inmensa diversidad dentro de la comunidad de personas que ejercen el trabajo sexual, lo cual incluye pero no se limita a: mujeres, hombres y personas transgénero que ejercen el trabajo sexual; lesbianas, gays y bisexuales que ejercen el trabajo sexual; trabajadores sexuales masculinos que se identifican como heterosexuales; personas que viven con VIH y otras enfermedades y ejercen el trabajo sexual; personas que usan drogas y ejercen el trabajo sexual; jóvenes (entre los 18 y los 29 años) que ejercen el trabajo sexual; migrantes documentados e indocumentados, como también personas desplazadas y refugiadas, que ejercen el trabajo sexual; personas que viven tanto en áreas urbanas como rurales que ejercen el trabajo sexual; personas con discapacidades que ejercen el trabajo sexual; y personas que hayan sido detenidas o privadas de libertad que ejercen el trabajo sexual.



Mitchell House, 5/5 Mitchell Street, Edinburgh, Scotland, UK, EH6 7BD  
+44 131 553 2555 [secretariat@nswp.org](mailto:secretariat@nswp.org) [www.nswp.org/es](http://www.nswp.org/es)

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro. Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:

